DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Comité de Evaluación

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN
L.C.O. Nº 56/2015 "MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE EQUIPOS CON PROVISIÓN DE REPUESTOS DEL INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL – ID Nº 295.007

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 7 días del mes de Agosto del año **Dos mil quince**, siendo las 10:00 horas, se procede a la **EVALUACIÓN** de las Ofertas en el marco de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 56/2015 "MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE EQUIPOS CON PROVISIÓN DE REPUESTOS DEL INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL – ID Nº 295.007,** convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, cuya Apertura de Sobres se realizó en fecha 2 de Junio de 2015.

Para tal efecto, se encuentran presentes las personas que conforman el Comité de Evaluación:

1. **Abog. LUIS C. BENITEZ,** representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica.
2. **Sr. MIGUEL LEÓN,** representante de la Dirección General Operativa de Contrataciones.
3. **Abog. WALTER CACERES,** representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica.
4. **Ing. MIRTA MORAN,** representante de la Dirección Biomédica de la D.G.G.I.E.S.
5. **Abog. CARLOS ESPÍNOLA,** representante de la Asesoría Jurídica - D.G.O.C.

PRIMERO: Se da lectura a las Documentaciones que forman parte del llamado: **EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES y la PLANILLA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**.

SEGUNDO: La presente Licitación Por Concurso de Ofertas **corresponde al PAC Institucional Nº 295.007, cuyo monto asciende a Gs. 155.510.000 (Guaraníes Ciento cincuenta y cinco millones quinientos diez mil)** según programa anual de contrataciones del presente llamado y las estimaciones globales de costo, como lo establece el **Art. 15 de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Art. 13 del Decreto Nº 21909/03 que lo reglamenta,** por lo que la presente Licitación Por Concurso de Ofertas Nº 56/2015, dispone de respaldo presupuestario para la eventual adjudicación.

TERCERO: Se da lectura al Acta de Apertura de Sobres, de fecha 02 de Junio de 2015, observándose la recepción de 02 (dos) ofertas, las que se detallan en el siguiente cuadro:

OFERENTES	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
1. LA CASA DEL MÉDICO S.A. Aseguradora: ASEPASA S.A. Monto: Gs. 2.000.000.- Vigencia: Desde el 02/06/2015 al 01/11/2015.- FOLIADO DEL 001 AL 039.-	**Gs.59.877.500.-**
2. VIPAL S.A. Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS Monto: Gs. 386.400. Vigencia: Desde el 02/06/2015 al 09/11/2015.- FOLIADO DEL 001 AL 017.-	**Gs.12.880.000.-**

OBS.: Las empresas participantes se encuentran habilitadas para Contratar con el Estado Paraguayo, según fue verificado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

A los efectos de dar cumplimiento a la Resolución DNCP N° 849/15, que resuelve: El Comité de Evaluación confirmará que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs. A y B de la Ley 2051/13, se solicito a la Dirección de Planeamiento de Recursos Humanos según Nota CE N° 1/2015, la verificación en los Registros de la base de datos del SINARH, de los oferentes a fin de contestar si los mismos se encuentran comprendidos entre dichas prohibiciones.

La Dirección de Planeamiento de Recursos Humanos, ha cumplido lo solicitado por el Comité de Evaluación, mediante Nota D.P.RR.HH. N° 1455/2015, la cual informa que las personas citadas más abajo:

- Enrique Juan Carlos Clari Camps, C.I. N° 340.179.
- María Ester Pallarés Schaerer, C.I. N° 371.249.

A la fecha, no registran datos en el SINARH, dicho informe tiene vigencia de 60 (sesenta) días.

Walter M. Cáceres Ariñ... Abogado Asesoría Jurídica Dirección General de Asesoría Jurídica M.S.P. y B.S.

Miguel León Jefe UTA S2 D.G.O.C. - M. S. P. y B. S

Ing. Mirta Morán Directora de Biomédica D.G.G.I.E.S.-M.S.P. y B.S.

Abog. Carlos Espínola Morales Asesoría Jurídica - D.G.O.C. M.S.P. y B.S.

Abog. Luis Carlos Benítez Torres Director Dirección de Asuntos Judiciales D.G.A.J. - M.S.P. y B.S

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Comité de Evaluación

CUARTO: Se procede a la evaluación de las Documentaciones Legales y Exigencias solicitadas en las Bases y Condiciones de la Carta de Invitación y sus Anexos, en cumplimiento al Art. 58 del Decreto 21909 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, dando como resultado cuanto sigue:

	VIPAL S.A.	LA CASA DEL MÉDICO S.A.
A) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	Cumple	Cumple
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta* *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección V, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]*	Cumple	Cumple

C) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Físicas.		
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	No Aplica	No Aplica
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	No Aplica	No Aplica
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	No Aplica	No Aplica
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	No Aplica	No Aplica
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	No Aplica	No Aplica
Fotocopia autenticada del Certificado de Cumplimiento Tributario.	No Aplica	No Aplica

D) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Sipe	Sipe
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Sipe	Sipe
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Sipe	Sipe
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Sipe	Cumple

Walter M. Cáceres Arrúa
Abogado
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Miguel Leo
Jefe UTA S2
D.G.O.C. - M.S.P. y B.S.

Abog. Luis A. Espinola Morales
Asesor Jurídico - D.G.O.C.
M.S.P. y B.S.

Ing. Mirta Morán
Directora de Biomédicas
D.G.G.I.E.S.-M.S.P. y B.S.

Abog. Luis Carlos Benítez Torres
Director
Dirección de Asuntos Judiciales
D.G.A.J. - M.S.P. y B.S.

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Comité de Evaluación

Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Sipe	Cumple
Fotocopia autenticada del Certificado de Cumplimiento Tributario.	Cumple	Sipe

E)	**Oferentes en Consorcio.**		
a.	Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (C) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (D) precedente.	No Aplica	No Aplica
b.	Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*	No Aplica	No Aplica
c.	Fotocopia autenticada de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	No Aplica	No Aplica
d.	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: a. un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o b. los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	No Aplica	No Aplica

F)	**Documentos que demuestren que el Oferente es elegible para presentar una oferta de conformidad con la cláusula 16 de las IAO.**		
Declaración Jurada de No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 de la Ley Nº 2.051/03 conforme se indica en el anexo respectivo del presente pliego de bases y condiciones.		Sipe	Cumple

G)	**Documentos que demuestren que los Bienes o Servicios se ajustan sustancialmente a los Documentos de la Licitación, de conformidad con las cláusulas 18 y 30 de las IAO**		
No Aplica			

H)	**Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 19 de estas IAO**		
	a. Copias de contratos de empresas públicas o privadas, ejecutados de provisión o facturación de ventas y recepciones finales de bienes similares (Prestación de Servicios de Mantenimiento con provisión de repuestos de equipos médicos), cuya sumatoria de los 2 (dos) últimos años (2013-2014) ascienda a un monto equivalente al 25% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación. Podrán presentar la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado. Los oferentes con menos de tres años de antigüedad deberán presentar los contratos suscriptos desde su existencia como empresa.	Cumple	Cumple

Ing. Mirta Morán
Directora de Biomédica
D.G.G.I.E.S.-M.S.P. y B.S.

Miguel León
Jefe UTA S2

Abog. Luis Carlos Benítez Torres
Director
Dirección de Asuntos Judiciales
D.G.A.J. - M.S.P. y B.S.

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Comité de Evaluación

I)	**Documentos Adicionales.**		
a.	Certificado de Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro Bancario	Cumple	Cumple
b.	Se deberá acreditar que es fabricante, representante oficial o distribuidor autorizado para el Paraguay de las marcas de los bienes ofertados, a dicho efecto deberá presentar la Carta de Autorización Original o fotocopia debidamente autenticada ante Escribanía Pública, conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos.		
c.	Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o;		
d.	Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.		
e.	Habilitación como importador de dispositivos médicos, emitido por el M.S.P. Y B.S. vigente.-		
f.	Constancia de Habilitación de Servicio Técnico como empresa importadora de equipos médicos, emitido por el M.S.P Y B.S.		
g.	El Oferente deberá garantizar que repondrán gratuitamente dentro de los límites de la República del Paraguay, en cualquier lugar o donde ocurriere la falla de algún equipo que se haya dañado por causas de los bienes e insumos proveídos debido al diseño, material o fabricación defectuosa.		

QUINTO: Se da lectura al resultado del Análisis de Ratios Financieros, que forma parte del presente Acta de Evaluación, practicado a los Balances de las empresas oferentes, elaborado por el Comité de Evaluación, a fin de determinar si las empresas que presentaron ofertas cuentan con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato, conforme a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones:

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 últimos años

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 últimos años

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital

El promedio en los últimos 2 años, no deberá ser negativo

Empresa N° 1 La Casa del Médico S.A.

LA CASA DEL MEDICO S.A.							
		Año 2013		**Año 2014**		**Promedio**	**Observaciones**
Ratio de Liquidez	Activo corriente	11.371.457.377	4,43	9.454.329.134	2,69	**3,56**	CUMPLE
	Pasivo corriente	2.568.659.586		3.511.367.124			
Endeudamiento	Pasivo total	3.249.984.636	0,3	3.579.358.512	0,34	**0,30**	CUMPLE
	Activo total	12.375.365.869		10.445.886.418			
Rentabilidad	Utilidad Neta	355.743.986	0,1	-	-	**0,06**	CUMPLE
	Capital	3.000.000.000		3.000.000.000			

Empresa N° 2 Vipal S.A.

VIPAL S.A.							
		Año 2013		**Año 2014**		**Promedio**	**Observaciones**
Ratio de Liquidez	Activo corriente	15.685.048.195	2,20	18.358.575.175	1,97	**2,08**	CUMPLE
	Pasivo corriente	7.135.765.610		9.334.892.822			
Endeudamiento	Pasivo total	7.135.765.610	0,4	9.334.892.822	0,47	**0,44**	CUMPLE
	Activo total	17.301.432.252		19.661.867.989			
Rentabilidad	Utilidad Neta	590.694.922	0,1	386.915.626	0,04	**0,07**	CUMPLE
	Capital	6.000.000.000		9.062.861.866			

SEXTO: CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS:

Se realiza el Cuadro Comparativo de las empresas que han presentado ofertas, el cual se adjunta y forma parte íntegra del presente Informe de Evaluación. Además se aplicarán las disposiciones establecidas en los **artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, los Criterios establecidos en el P.B.C.**

Abog. Luis Carlos Benítez Torres
Director
Dirección de Asuntos Judiciales
D.G.A.J. - M.S.P. y B.S.

Walter M. Cáceres Arrua
Abogado
Dirección General Jurídica
M.S.P. y B.S.

Ing. Mirta Morán
Directora de Biomédica
D.G.O.C.E.S.-M.S.P. y B.S.

Miguel León
Abogado
Dirección General Jurídica - D.G.O.C.
M.S.P. y B.S.

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Comité de Evaluación

SÉPTIMO: Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en el **Pliego de Bases y Condiciones, la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Nº 21.909/03** que lo reglamenta y seleccionando la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, este Comité recomienda la adjudicación de acuerdo al siguiente detalle:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	EVALUACIÓN:
1	AUTOCLAVE	Mantenimiento Correctivo de Equipos Médicos con Provisión de Repuestos según descripción en las EE.TT.	**Sin ofertas por Analizar. Se recomienda Declarar Desierto este ítem, de acuerdo al Inc. A) del Art. 30 de la Ley N° 2051/03.**
2	AUTOCLAVE	Mantenimiento Correctivo de Equipos Médicos con Provisión de Repuestos según descripción en las EE.TT.	**Sin ofertas por Analizar. Se recomienda Declarar Desierto este ítem, de acuerdo al Inc. A) del Art. 30 de la Ley N° 2051/03.**
3	ELECTRO CARDIOGRAFO	Mantenimiento Correctivo de Equipos Médicos con Provisión de Repuestos según descripción en las EE.TT.	**Se recomienda Declarar Desierto este ítem debido a que la mejor oferta correspondiente a la Empresa LA CASA DEL MÉDICO S.A. supera en 156% a la estimación de precios referenciales conforme al Art. 30 Inc. C de la Ley 2051/03.**
4	MAQUINA DE ANESTESIA	Mantenimiento Correctivo de Equipos Médicos con Provisión de Repuestos según descripción en las EE.TT.	**Se recomienda Adjudicar este ítem a la Empresa VIPAL S.A. por ser la mejor Oferta y reunir las condiciones legales, técnicas y financieras requeridas en las bases y condiciones del PBC.**
5	CABINA DE BIOSEGURIDAD PARA LABORATORIO	Mantenimiento Correctivo de Equipos Médicos con Provisión de Repuestos según descripción en las EE.TT.	**Sin ofertas por Analizar. Se recomienda Declarar Desierto este ítem, de acuerdo al Inc. A) del Art. 30 de la Ley N° 2051/03.**
6	EQUIPO DE RAYOS X PORTATIL	Mantenimiento Correctivo de Equipos Médicos con Provisión de Repuestos según descripción en las EE.TT.	**Sin ofertas por Analizar. Se recomienda Declarar Desierto este ítem, de acuerdo al Inc. A) del Art. 30 de la Ley N° 2051/03.**
7	PROCESADORA DE PLACAS RADIOGRAFICAS	Mantenimiento Correctivo de Equipos Médicos con Provisión de Repuestos según descripción en las EE.TT.	**Sin ofertas por Analizar. Se recomienda Declarar Desierto este ítem, de acuerdo al Inc. A) del Art. 30 de la Ley N° 2051/03.**
8	PROCESADORA DE PLACAS RADIOGRAFICAS	Mantenimiento Correctivo de Equipos Médicos con Provisión de Repuestos según descripción en las EE.TT.	**Sin ofertas por Analizar. Se recomienda Declarar Desierto este ítem, de acuerdo al Inc. A) del Art. 30 de la Ley N° 2051/03.**
9	ELECTRO CARDIOGRAFO	Mantenimiento Correctivo de Equipos Médicos con Provisión de Repuestos según descripción en las EE.TT.	**Se recomienda Adjudicar este ítem a la Empresa LA CASA DEL MÉDICO S.A. por ser la mejor Oferta y reunir las condiciones legales, técnicas y financieras requeridas en las bases y condiciones del PBC.**
10	ELECTRO CARDIOGRAFO	Mantenimiento Correctivo de Equipos Médicos con Provisión de Repuestos según descripción en las EE.TT.	**Sin ofertas por Analizar. Se recomienda Declarar Desierto este ítem, de acuerdo al Inc. A) del Art. 30 de la Ley N° 2051/03.**
11	ECOGRAFO	Mantenimiento Correctivo de Equipos Médicos con Provisión de Repuestos según descripción en las EE.TT.	**Sin ofertas por Analizar. Se recomienda Declarar Desierto este ítem, de acuerdo al Inc. A) del Art. 30 de la Ley N° 2051/03.**
12	CARDIODESFIBRILADOR	Mantenimiento Correctivo de Equipos Médicos con Provisión de Repuestos según descripción en las EE.TT.	**Se recomienda Declarar Desierto este ítem debido a que la mejor oferta correspondiente a la Empresa LA CASA DEL MÉDICO S.A. supera en 324% a la estimación de precios referenciales conforme al Art. 30 Inc. C de la Ley 2051/03.**
13	CARDIODESFIBRILADOR	Mantenimiento Correctivo de Equipos Médicos con Provisión de Repuestos según descripción en las EE.TT.	**Se recomienda Declarar Desierto este ítem debido a que la mejor oferta correspondiente a la Empresa LA CASA DEL MÉDICO S.A. supera en 298% a la estimación de precios referenciales conforme al Art. 30 Inc. C de la Ley 2051/03.**

Miguel León
Jefe UTA S2
D.G.O.C. - M.S.P. y B.S.

Walter M. Cáceres Arrúa
Abogado
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Abog. Carlos A. Alphonso Ibáñez
Asesoría Jurídica - D.G.O.C.
M.S.P. y B.S.

Abog. Luis Carlos Benítez Torres
Director
Dirección de Asuntos Judiciales
D.G.A.J. - M.S.P. y B.S.

Mirta Mora
Ctas. de Biomédicas
M.S.P. y B.S.

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Comité de Evaluación

14	CARDIODESFIBRILADOR	Mantenimiento Correctivo de Equipos Médicos con Provisión de Repuestos según descripción en las EE.TT.	**Sin ofertas por Analizar. Se recomienda Declarar Desierto este ítem, de acuerdo al Inc. A) del Art. 30 de la Ley N° 2051/03.**
15	LAMPARA CIALITICA	Mantenimiento Correctivo de Equipos Médicos con Provisión de Repuestos según descripción en las EE.TT.	**Sin ofertas por Analizar. Se recomienda Declarar Desierto este ítem, de acuerdo al Inc. A) del Art. 30 de la Ley N° 2051/03.**
16	RESPIRADOR PEDIATRICO	Mantenimiento Correctivo de Equipos Médicos con Provisión de Repuestos según descripción en las EE.TT.	**Sin ofertas por Analizar. Se recomienda Declarar Desierto este ítem, de acuerdo al Inc. A) del Art. 30 de la Ley N° 2051/03.**
17	RESPIRADOR PEDIATRICO	Mantenimiento Correctivo de Equipos Médicos con Provisión de Repuestos según descripción en las EE.TT.	**Sin ofertas por Analizar. Se recomienda Declarar Desierto este ítem, de acuerdo al Inc. A) del Art. 30 de la Ley N° 2051/03.**
18	RESPIRADOR VOLUMETRICO	Mantenimiento Correctivo de Equipos Médicos con Provisión de Repuestos según descripción en las EE.TT.	**Sin ofertas por Analizar. Se recomienda Declarar Desierto este ítem, de acuerdo al Inc. A) del Art. 30 de la Ley N° 2051/03.**
19	CAMA ELECTRICA	Mantenimiento Correctivo de Equipos Médicos con Provisión de Repuestos según descripción en las EE.TT.	**Sin ofertas por Analizar. Se recomienda Declarar Desierto este ítem, de acuerdo al Inc. A) del Art. 30 de la Ley N° 2051/03.**
20	CAMA ELECTRICA	Mantenimiento Correctivo de Equipos Médicos con Provisión de Repuestos según descripción en las EE.TT.	**Se recomienda Declarar Desierto este ítem debido a que la mejor oferta correspondiente a la Empresa LA CASA DEL MÉDICO S.A. supera en 140% a la estimación de precios referenciales conforme al Art. 30 Inc. C de la Ley 2051/03.**
21	CAMA MANUAL	Mantenimiento Correctivo de Equipos Médicos con Provisión de Repuestos según descripción en las EE.TT.	**Sin ofertas por Analizar. Se recomienda Declarar Desierto este ítem, de acuerdo al Inc. A) del Art. 30 de la Ley N° 2051/03.**
22	CAMA MANUAL	Mantenimiento Correctivo de Equipos Médicos con Provisión de Repuestos según descripción en las EE.TT.	**Sin ofertas por Analizar. Se recomienda Declarar Desierto este ítem, de acuerdo al Inc. A) del Art. 30 de la Ley N° 2051/03.**
23	MICROSCOPIO	Mantenimiento Correctivo de Equipos Médicos con Provisión de Repuestos según descripción en las EE.TT.	**Sin ofertas por Analizar. Se recomienda Declarar Desierto este ítem, de acuerdo al Inc. A) del Art. 30 de la Ley N° 2051/03.**
24	MICROSCOPIO	Mantenimiento Correctivo de Equipos Médicos con Provisión de Repuestos según descripción en las EE.TT.	**Sin ofertas por Analizar. Se recomienda Declarar Desierto este ítem, de acuerdo al Inc. A) del Art. 30 de la Ley N° 2051/03.**
25	CENTRIFUGA	Mantenimiento Correctivo de Equipos Médicos con Provisión de Repuestos según descripción en las EE.TT.	**Sin ofertas por Analizar. Se recomienda Declarar Desierto este ítem, de acuerdo al Inc. A) del Art. 30 de la Ley N° 2051/03.**
26	MACROCENTRIFUGA	Mantenimiento Correctivo de Equipos Médicos con Provisión de Repuestos según descripción en las EE.TT.	**Sin ofertas por Analizar. Se recomienda Declarar Desierto este ítem, de acuerdo al Inc. A) del Art. 30 de la Ley N° 2051/03.**
27	ESTUFA DE INCUBACION	Mantenimiento Correctivo de Equipos Médicos con Provisión de Repuestos según descripción en las EE.TT.	**Sin ofertas por Analizar. Se recomienda Declarar Desierto este ítem, de acuerdo al Inc. A) del Art. 30 de la Ley N° 2051/03.**
28	AUTOCLAVE VERTICAL	Mantenimiento Correctivo de Equipos Médicos con Provisión de Repuestos según descripción en las EE.TT.	**Sin ofertas por Analizar. Se recomienda Declarar Desierto este ítem, de acuerdo al Inc. A) del Art. 30 de la Ley N° 2051/03.**
29	AUTOCLAVE VERTICAL	Mantenimiento Correctivo de Equipos Médicos con Provisión de Repuestos según descripción en las EE.TT.	**Sin ofertas por Analizar. Se recomienda Declarar Desierto este ítem, de acuerdo al Inc. A) del Art. 30 de la Ley N° 2051/03.**
30	ESTUFA DE CULTIVO	Mantenimiento Correctivo de Equipos Médicos con Provisión de Repuestos según descripción en las EE.TT.	**Sin ofertas por Analizar. Se recomienda Declarar Desierto este ítem, de acuerdo al Inc. A) del Art. 30 de la Ley N° 2051/03.**
31	ESTUFA DE CULTIVO	Mantenimiento Correctivo de Equipos Médicos con Provisión de Repuestos según descripción en las EE.TT.	**Sin ofertas por Analizar. Se recomienda Declarar Desierto este ítem, de acuerdo al Inc. A) del Art. 30 de la Ley N° 2051/03.**
32	ESTUFA DE CULTIVO	Mantenimiento Correctivo de Equipos Médicos con Provisión de Repuestos según descripción en las EE.TT.	**Sin ofertas por Analizar. Se recomienda Declarar Desierto este ítem, de acuerdo al Inc. A) del Art. 30 de la Ley N° 2051/03.**

Miguel Leo... Jefe UTA S2 D.G.O.C. - M.S.P. y B.S.

Walter M. Caceres Arrieta Abogado Dirección General de Asesoría Jurídica M.S.P. y B.S.

Abog. Carlos ... Asesoría Jurídica - D.G.O.C. M.S.P. y B.S.

Abog. Luis Carlos ... Director Dirección de Asuntos Judiciales D.G.A.J. - M.S.P. y B.S.

... Moran Directora de Biomedica M.S.P. y B.S.

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Comité de Evaluación

33	ESTUFA DE CULTIVO	Mantenimiento Correctivo de Equipos Médicos con Provisión de Repuestos según descripción en las EE.TT.	**Sin ofertas por Analizar. Se recomienda Declarar Desierto este ítem, de acuerdo al Inc. A) del Art. 30 de la Ley N° 2051/03.**
34	ESTUFA DE CULTIVO	Mantenimiento Correctivo de Equipos Médicos con Provisión de Repuestos según descripción en las EE.TT.	**Sin ofertas por Analizar. Se recomienda Declarar Desierto este ítem, de acuerdo al Inc. A) del Art. 30 de la Ley N° 2051/03.**
35	FREEZER PARA HEMOCOMPONENTES	Mantenimiento Correctivo de Equipos Médicos con Provisión de Repuestos según descripción en las EE.TT.	**Sin ofertas por Analizar. Se recomienda Declarar Desierto este ítem, de acuerdo al Inc. A) del Art. 30 de la Ley N° 2051/03.**
36	FREEZER PARA HEMOCOMPONENTES	Mantenimiento Correctivo de Equipos Médicos con Provisión de Repuestos según descripción en las EE.TT.	**Sin ofertas por Analizar. Se recomienda Declarar Desierto este ítem, de acuerdo al Inc. A) del Art. 30 de la Ley N° 2051/03.**
37	HELADERA PARA HEMOCOMPONENTES	Mantenimiento Correctivo de Equipos Médicos con Provisión de Repuestos según descripción en las EE.TT.	**Sin ofertas por Analizar. Se recomienda Declarar Desierto este ítem, de acuerdo al Inc. A) del Art. 30 de la Ley N° 2051/03.**

OFERENTE : VIPAL S.A.

ÍTEM	EQUIPO	MARCA	N° DE SERIE	PRESENTACION	UNIDAD	CANT.	PRECIO UNITARIO C/ IVA	PRECIO TOTAL C/ IVA
4	MAQUINA DE ANESTESIA	DATEX OHMEDA / AESPIRE 7100	AMXN00685	EVENTO	UNIDAD	1	12.880.000	12.880.000
							TOTAL	**12.880.000**

SE RECOMIENDA ADJUDICAR EL LOTE 4, A LA OFERTA PRESENTADA POR LA FIRMA "VIPAL S.A.", POR CUMPLIR CON LAS CONDICIONES LEGALES Y TÉCNICAS ESTIPULADAS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

OFERENTE : LA CASA DEL MÉDICO S.A.

ÍTEM	EQUIPO	MARCA	N° DE SERIE	PRESENTACION	UNIDAD	CANT.	PRECIO UNITARIO C/ IVA	PRECIO TOTAL C/ IVA
9	ELECTRO CARDIOGRAFO	NIHON KHODEN / CARDIOFAX	11984 - 5D	EVENTO	UNIDAD	1	3.200.000	3.200.000
							TOTAL	**3.200.000**

SE RECOMIENDA ADJUDICAR EL LOTE 9, A LA OFERTA PRESENTADA POR LA FIRMA "LA CASA DEL MÉDICO S.A.", POR CUMPLIR CON LAS CONDICIONES LEGALES Y TÉCNICAS ESTIPULADAS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

OCTAVO: Este Comité recomienda declarar Desierto los ítems: 1, 2, 3, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37.-

Con lo que se dio por terminado el acto, luego de la lectura y ratificación, este Informe es firmado por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad, en (2) dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

Abog. LUIS C. BENITEZ
DIRECCIÓN GENERAL ASESORIA JURIDICA

SR. MIGUEL LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Miguel Leo.
Jefe UTA S2
D.G.O.C. M.S.P. y B.S.

Abog. WALTER CACERES
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA

Abogado
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

ING. MIRTA MORÁN
DIRECCION Gral. DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD
D.G.G.I.E.S.-M.S.P. y B.S.

Ing. Mirta Morán
Directora de Gestión

Abog. CARLOS ESPINOLA
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Abog. Carlos Espinola
Asesoría Jurídica - D.G.O.C.
M.S.P. y B.S.